

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES VIII

Caracas, viernes 19 de mayo de 2023

Número 42.632

### SUMARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Laury Jasmín Álvarez Rodríguez, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Villa Tatiana", ubicado en el Municipio Paz Castillo del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Titular.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Katuska del Valle Trujillo Arias, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Dos Lagunas", ubicado en el Municipio Independencia del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Titular.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Isabel Volcán Pérez, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Rosario de Soapire", ubicado en el Municipio Paz Castillo del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yudith Carolina Meneses Hernández, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Parosca", ubicado en el Municipio Tomás Lander del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mireya del Carmen Quevedo Malavé, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Lecumberry", ubicado en el Municipio Urdaneta del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yusmeida Coromoto Bravo Bustamante, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Mamá Pancha", ubicado en el Municipio Cristóbal Rojas del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yanitza Escalona Rodríguez, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "San Antonio de Yare", ubicado en el Municipio Simón Bolívar del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jexy del Carmen Fernández Galarraga, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Mata de Coco", ubicado en el Municipio Tomás Lander del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Nerio José Andrade Gudiño, como Director del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Transporte", ubicado en el Municipio Urdaneta del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Titular.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rosalba María Buróz de Torres, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "San Basilio", ubicado en el Municipio Tomás Lander del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, en calidad de Encargada.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se culmina la Encargaduría a la ciudadana Katuska Yoshima Virguez Motta, como Directora Estatal (E) (Grado 99), adscrita a la Dirección Estatal de Falcón; se designa a la ciudadana Yasenka Berioska Goitia Sánchez, para ocupar el cargo de Directora Estatal (Grado 99), código de nómina 3256, adscrita a la Dirección Estatal Falcón.

Resolución mediante la cual se otorga la condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo" en sus "Primera Clase", "Segunda Clase" y "Tercera Clase", a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Resolución mediante la cual se nombra la Comisión de Contrataciones Públicas con carácter permanente de la C.A. Hidrológica Venezolana (HIDROVEN), conformada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Neiro Jesús Márquez Mora, como Director Estatal del estado Nueva Esparta, adscrito a la Oficina de Coordinación Territorial de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Oscar José Guzmán Hernández, como Presidente Ad Honorem del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias, ente adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan José Vásquez Blanco, como Presidente del Instituto Autónomo de la Caja de Trabajo Penitenciaria, ente adscrito a este Ministerio.

### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0130  
CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2023

212°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

#### RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **LAURY JASMÍN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.667.257**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "VILLA TATIANA"**, ubicado en el municipio PAZ CASTILLO del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda. En calidad de **TITULAR**.

**Artículo 2º.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "VILLA TATIANA"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



*Magalí Gutiérrez Viña*

**MAGALÍ GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022.  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0127  
CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2023

212°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

**Artículo 1°.** Designar a la ciudadana **KATIUSKA DEL VALLE TRUJILLO ARIAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.382.328**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "DOS LAGUNAS"**, ubicado en el municipio **INDEPENDENCIA** del estado **Miranda**, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado **Miranda**. En calidad de **TITULAR**.

**Artículo 2°.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "DOS LAGUNAS"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3°.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,  
  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0128  
CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2023

212°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

**Artículo 1°.** Designar a la ciudadana **MARÍA ISABEL VOLCÁN PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.300.802**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ROSARIO DE SOAPIRE"**, ubicado en el municipio **PAZ CASTILLO** del estado **Miranda**, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado **Miranda**. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2°.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "ROSARIO DE SOAPIRE"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3°.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,  
  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0129  
CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2023

212°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

**Artículo 1°.** Designar a la ciudadana **YUDITH CAROLINA MENESES HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.614.390**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PAROSCA"**, ubicado en el municipio **TOMAS LANDER** del estado **Miranda**, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado **Miranda**. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2°.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PAROSCA"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3°.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,  
  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0131  
CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2023

212°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

**Artículo 1°.** Designar a la ciudadana **MIREYA DEL CARMEN QUEVEDO MALAVÉ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.881.567**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LECUMBERRY"**, ubicado en el municipio **URDANETA** del estado **Miranda**, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado **Miranda**. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2°.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "LECUMBERRY"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3°.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,  
  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0132  
CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2023

212°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **YUSMEIDA COROMOTO BRAVO BUSTAMANTE**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.499.819**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "MAMA PANCHA"**, ubicado en el municipio CRISTOBAL ROJAS del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2º.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "MAMA PANCHA"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0133  
CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2023

212°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **YANITZA ESCALONA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.300.540**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SAN ANTONIO DE YARE"**, ubicado en el municipio SIMON BOLIVAR del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2º.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SAN ANTONIO DE YARE"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0134  
CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2023

212°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **JEXY DEL CARMEN FERNÁNDEZ GALARRAGA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.532.222**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "MATA DE COCO"**, ubicado en el municipio TOMAS LANDER del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2º.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "MATA DE COCO"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0125  
CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2023

212°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar al ciudadano **NERIO JOSÉ ANDRADE GUDIÑO**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.800.147**, como **DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "TRANSPORTE"**, ubicado en el municipio URDANETA del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda. En calidad de **TITULAR**.

**Artículo 2º.** El **DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "TRANSPORTE"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 0126  
CARACAS, 14 DE ABRIL DE 2023

212º, 164º y 24º

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **ROSALBA MARÍA BURÓZ DE TORRES**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.087.996**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SAN BASILIO"**, ubicado en el municipio TOMAS LANDER del estado Miranda, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2º.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SAN BASILIO"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO  
SOCIAL DE TRABAJO  
DESPACHO DEL MINISTRO  
RESOLUCIÓN N° 504

Caracas, 31 de marzo de 2023  
Años 212º, 164º y 24º

El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, designado mediante Decreto N° 4.689, de fecha 16 de mayo de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.701 Extraordinario, de igual fecha; con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficiencia política y calidad revolucionaria en la colaboración y coordinación entre las unidades desconcentradas territorialmente del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo y sus entes adscritos, para la correcta aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, en función de garantizar y proteger la estabilidad y desarrollo del proceso social de trabajo, como estrategia para consolidar la libertad, la independencia y la soberanía nacional, producir los bienes y prestar los servicios que satisfagan las necesidades de la población y construir la sociedad justa y amante de la paz, la sociedad socialista. En ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 3, 12, 19 y 26 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015; con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; el numeral 1 del artículo 500 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y la Resolución N° 9062 de fecha 04 de febrero de 2015.

RESUELVE

**PRIMERO: CULMINAR LA ENCARGADURÍA** a la ciudadana **KATIUSKA YOSHIMA VIRGUEZ MOTTA**, cédula de identidad N° **11.793.484**, del cargo que venía ejerciendo como **DIRECTORA ESTADAL (E)** (Grado 99), adscrita a la **Dirección Estatal Falcón**. Cargo que ostenta según Resolución N° 057, de fecha 07 de febrero de 2019.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a la ciudadana **YASENKA BERIOSKA GOITIA SÁNCHEZ**, cédula de identidad N° **13.662.580**, para ocupar el cargo de **DIRECTORA ESTADAL** (Grado 99), código de nómina **3256**, adscrita a la **Dirección Estatal Falcón**.

La funcionaria aquí designada ejercerá las funciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, además, se le autoriza y delega la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Las circulares, memoranda, oficios y comunicaciones inherentes a su Dirección, dirigidas a las oficinas y Direcciones dependientes del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.
2. La correspondencia inherente a su Dirección dirigida a los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, municipales, de los Estados y del Distrito Capital.
3. La correspondencia de cualquier naturaleza, inherente a su Dirección, en respuesta a solicitudes dirigidas a su Despacho por los particulares.
4. La certificación y documentación correspondiente a la Dirección a su Cargo.

Así mismo, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 51 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, la designo como funcionaria responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada, para la ejecución financiera del presupuesto de gastos del ejercicio económico financiero de 2023.

**TERCERO:** En virtud de la atribución delegada, los actos señalados en esta Resolución, deberá indicar de forma inmediata y debajo de la firma de la funcionaria delegada, la fecha y el número de esta Resolución y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada.

**CUARTO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y Publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,



**FRANCISCO ALEJANDRO TORREALBA OJEDA**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA  
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
Decreto N° 4.689 de fecha 16 de mayo de 2022  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 6.701 Extraordinario del 16 de mayo de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27 de abril de 2023  
213º, 164º y 24º

No. 516

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º. Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha 29 del mes de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO** en sus "Primera Clase", "Segunda Clase" y "Tercera Clase", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de quienes se han mantenido en pie de lucha para garantizar la operatividad del **Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura**, de los siguientes ciudadanos:

**PRIMERA CLASE-EUMELIA HERNANDEZ**

ODALYS NEREIDA, MEDINA BRITO  
ROCIO COROMOTO, CABELLERO GODOY

**PRIMERA CLASE-ALFREDO MANEIRO**

BENJAMIN, MARCANO MAICAN

**SEGUNDA CLASE-ANTONIO DIAZ POPE**

JOSE LUIS, MELO SEQUERA

**TERCERA CLASE-ARGELIA LAYA**

NEYSA DEL CARMEN, MAVARES TORTOZA  
RUTH EMILIA, VASQUEZ LEVY

Por el Ejecutivo Nacional,  
Comuníquese y Publíquese



**FRANCISCO ALEJANDRO TORREALBA OJEDA**  
Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo  
Decreto N° 4.689 de fecha 16/05/2022  
Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela  
N°6.701 de fecha 16/05/2022

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS  
DESPACHO DEL MINISTRO

213° 164° y 24°

Caracas, 18 de mayo de 2023.

### RESOLUCIÓN N° 010

El ciudadano **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, titular de la cédula de identidad **N° V-8.812.571**, actuando con el carácter de Ministro del Poder Popular de Atención de las Aguas (MINAGUAS), designación que consta en el Decreto Número 4.580 de fecha 13 de Septiembre de 2021, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42.211, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en los artículos 65 y 78, numerales 3, 19, 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 2, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenado con lo establecido en los artículos 25 y 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016 y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y 15 de su Reglamento, publicados en las Gacetas Oficiales de la República de Venezuela N° 6.154, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014 y 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009, respectivamente.

### CONSIDERANDO

Que todo los órganos y entes de la administración pública se encuentran sujetos al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Contratación Pública y sus Reglamentos, con el objeto de regular la actividad del Estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, a fin de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva y asegurar la transparencia en las actuaciones de los mismos, coadyuvando así al crecimiento sostenido y diversificado de la economía.

### RESUELVE

**Artículo 1:** Se nombra la Comisión de Contrataciones Públicas con carácter permanente de la **C. A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, la cual conocerá de los procedimientos de contrataciones públicas relacionados con la selección de contratistas, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras dando fiel cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**Artículo 2:** La Comisión de Contrataciones estará conformada por tres (03) miembros principales con sus respectivos suplentes, y un Secretario (a) con su respectivo (a) Suplente:

#### 1.- Área Jurídica

Miembro Principal	Miembro Suplente
ANGELICA DEL CARMEN RANGEL PEREZ V.- 24.463.479	JORGE PRIMERO CASTILLO ARROYO V.- 5.237.551

#### 2.- Área Técnica

Miembro Principal	Miembro Suplente
KARINA DEL VALLE BETHELMY SOTILLO V.- 10.184.958	WALLY JESUS BLANCO BAQUERO V.- 8.965.381

#### 3.- Área Económico-Financiera

Miembro Principal	Miembro Suplente
CARMEN ISMENIA BRICENO ZAMBRANO V.- 16.540.168	ANA ALCIRA CASTELLANOS MARQUEZ V.- 20.014.251

#### 4.- Secretaria

Secretario (a)	Secretario (a) Suplente
EMERSON ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ V.- 14.165.507	CAROLINA ROJAS CASTRO V.- 18.020.404

**Artículo 3:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

Por el Ejecutivo Nacional



**MINISTRO**  
**RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**  
**MINISTRO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS**

Decreto N° 4.580 de fecha 13 de septiembre de 2021  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.211 de fecha 13 de septiembre de 2021.

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales  
Despacho del Ministro

MPPCYMS/N°200

Caracas, 16 de mayo de 2023.

Años 213°, 164° y 24°

**JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**  
**Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales**

Como principio rector de Estado democrático y social de derecho y de justicia, voluntad de profundizar la participación del Poder Popular en la gestión de Gobierno Revolucionario, propugnando como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación que exige funcionarias y funcionarios honestos y eficientes, con valor, solidaridad, justicia, responsabilidad social, conducta moral, decorosa y digna del pueblo soberano enalteciendo su vocación de servicio; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 3 y 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, y artículo 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con lo previsto en los artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción y lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **NEIRO JESUS MARQUEZ MORA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 11.956.686**, como **Director Estatal del estado Nueva Esparta**, adscrito a la **Oficina de Coordinación Territorial** de este ministerio.

**Artículo 2.** El ciudadano anteriormente designado, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

**Artículo 3.** El funcionario ejercerá dichas funciones, teniendo por norte los principios y valores humanistas del socialismo, cuyo objetivo fundamental es la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos.

**Artículo 4.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

**JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**  
Ministro del Poder Popular para las Comunas  
y los Movimientos Sociales  
Decreto N° 4.688 de fecha 03 de marzo de 2022,  
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana  
de Venezuela N° 42.329 de la misma fecha.



## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO  
DESPACHO DE LA MINISTRA  
RESOLUCIÓN N° MPPSP/DGD/020/2023  
Año 213° de la Independencia, 164° de la Federación y  
24° de la Revolución Bolivariana

FECHA: 19 DE MAYO DE 2023

### RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, **V/A CELSA SIRLEY BAUTISTA ONTIVEROS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-5.678.953**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial N° 4.780, de fecha 13 de febrero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.736, de fecha 13 de febrero de 2023; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2.014, en concordancia con lo previsto en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, todo de conformidad con el artículo 3 del Decreto de creación del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario N° 8.266, de fecha 14 de junio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.721, de fecha 26 de julio de 2011 y el artículo 25 del Código Orgánico Penitenciario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2.015.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Designar al ciudadano **OSCAR JOSÉ GUZMÁN HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.674.344**, como **Presidente Ad Honorem del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

**SEGUNDO:** La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

**V/A CELSA SIRLEY BAUTISTA ONTIVEROS**  
Ministra Poder Popular para el Servicio Penitenciario  
Por Decreto Presidencial N° 4.780, del 13 de febrero de 2023.  
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 6.736, de fecha 13 de febrero de 2023.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO  
DESPACHO DE LA MINISTRA  
RESOLUCIÓN N° MPPSP/DGD/021/2023  
Año 213° de la Independencia, 164° de la Federación y  
24° de la Revolución Bolivariana

FECHA: 19 DE MAYO DE 2023

RESOLUCIÓN

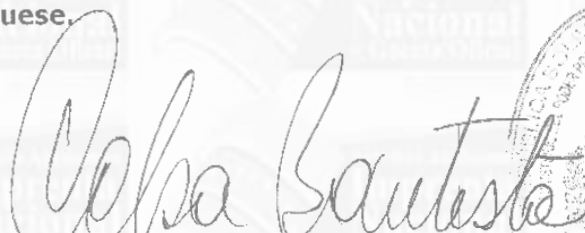
La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, **V/A CELSA SIRLEY BAUTISTA ONTIVEROS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-5.678.953**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial N° 4.780, de fecha 13 de febrero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.736, de fecha 13 de febrero de 2023; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, todo de conformidad con el artículo 3 del Decreto de creación del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario N° 8.266, de fecha 14 de junio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.721, de fecha 26 de julio de 2011 y el artículo 25 del Código Orgánico Penitenciario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2015.

RESUELVE

**PRIMERO:** Designar al ciudadano **JUAN JOSÉ VASQUÉZ BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.674.344**, como **Presidente del Instituto Autónomo de la Caja de Trabajo Penitenciaria**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

**SEGUNDO:** La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



**V/A CELSA SIRLEY BAUTISTA ONTIVEROS**  
**Ministra Poder Popular para el Servicio Penitenciario**  
Por Decreto Presidencial N° 4.780, del 13 de febrero de 2023,  
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°6.736, de fecha 13 de febrero de 2023.





### Requisitos para solicitar la Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter  
[@oficialgaceta](https://twitter.com/oficialgaceta)  
[@oficialimprensa](https://twitter.com/oficialimprensa)

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CL - MES VIII

Número 42.632

Caracas, viernes 19 de mayo de 2023

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

EDICIONES JURISPRUDENCIA  
RIF: J-00178041-6

## LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

### Objeto

**Artículo 1.** Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

### Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

**Artículo 4.** La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

### Efectos de la publicación

**Artículo 8.** La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

### Publicación física y digital

**Artículo 9.** La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

### Publicaciones oficiales

**Artículo 15.** El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.